

DECRETO No. **130** DE 2013

"Por medio de la cual se realiza un traslado del presupuesto de Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su Artículo 38º dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e Inversión.

Que según oficio de fecha 03 de abril de 2013 en donde se pone de presente la necesidad sentida de fortalecer el componente de oportunidad en la atención para los Bolivarenses y teniendo en cuenta las solicitudes allegadas a esta Secretaria de Salud Departamental en materia de mejorar, optimizar y actualizar el parque automotor de ambulancias de algunas ESE de carácter municipal, se presentó un proyecto de dotación de Ambulancias para quince (15) ESEs Municipales del Departamento de Bolívar el cual tiene un costo de \$1.800.000.000 y la Secretaria cuenta con unos recursos de \$1.591.696.514, faltando para el Total del proyecto la suma de \$209.000.000.

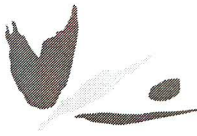
Que de igual manera se encuentra en trámite los convenios con el Ministerio de la Protección Social de la dotación de ambulancia para la ESE municipal de Rio Viejo, Altos del Rosario y la ESE Hospital Universitario del Caribe, y otros proyectos presentadas directamente por los municipio del Departamento de Bolívar al Ministerio de la Protección Social por un monto de concurrencia por parte del departamento -Secretaria de Salud por \$391.000.000.

Que según certificado del director de presupuesto, en el rubro de apropiación de Régimen Subsidiado después de garantizar la cofinanciación del esfuerzo propio para la vigencia quedan un saldo de apropiación libre afectación Presupuestal, los cuales pueden ser trasladados

En virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un traslado presupuestal

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracréditese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia de la Gobernación de Bolívar-Sección Secretaria de Salud Departamental en la suma de **SEISCIENTOS**



Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **130** DE 2013

"Por medio de la cual se realiza un traslado del presupuesto de Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)M/CTE; según la siguiente imputación Presupuestal

Codigo	Nombre	Valor
222	UNIVERSALIZACION Y UNIFICACION DE PLANES	
2221	CONTINUIDAD Y AMPLIACION DE COBERTURA	
222111201	LICORES	600.000.000
22211120101	MUNICIPIOS	600.000.000
	TOTAL CONTRACREDITO	600.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior abrase un crédito al presupuesto de gastos del departamento de Bolívar- Sección Secretaria de Salud Departamental de la actual vigencia por la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)M/CTE** según el siguiente detalle

224	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
2242	FORTALECIMIENTO DE LA RED HOSPITALARIA	
224211201	LICORES	600.000.000
22421120102	COMPRA DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO, ODONTOLOGICO Y LABORATORIO	600.000.000
2242112010201	NIVEL 1	
	TOTAL CREDITO	600.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

09 ABR. 2013

JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI

Gobernador del Departamento

GUSTAVO MARTINEZ THERAN

Secretario de Hacienda

JULIAN GONZALEZ ROA

Secretario de Planeación

GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA

Director de Presupuesto

Proyecto: NORIS DE JESUS WILCHES RUIZ- P.E. Asignado a la Unidad Financiera

Revisó : Emil Rangel-Director Asesoría Legal

Clodeth Villadiego Villadiego-Subsecretaria Administrativa y Financiera